[illegible] Por cantonera bueno a Juan conde[illegible]
Juan Sanchez de la Cadena y Joseph Ballesteros
Pero que para ese efecto D. de Ayuda con Cabo
Hijo elegir desde luego le da comp[illegible]
Cabeza para elegirse dos Personas de
mas que para expresada Tenencia Real
Traslado en forma Testimonio que se saca
Con[illegible] Vecinos Leonardo. Se les entregue
las Facultades ordinarias. Empezando
Siendo la adultera Jornada Inmediata
Testimonio que se necesitare tomando Razon
dellos y para que puedan sacar de mandado
la Vecindad necesario, rubricado y Com.P.
alas Ord.s Bejaratano y Leonardo Angara-
Dixe en este ayuntam.to Juan Angel de Soto
de las armas de la Compañia que se halla
Representacion que le asi hecho los Oficiales del
Con[illegible] de Valencia que se halla de Guarnicion
en ella sobre ausilio de los Gastos Comunidad
Fallan alojados con los Hijos Comunidad y que
dela Ord.a ordenanzas porque pide asimismo
caso de ser la contenida en dicha Real Cedula
rales franquee la Referido a dhos Oficiales Veinte
cada uno de los Referidos Soldados Por Personas dedho
Rey el Ducado de Referenciado Por Por Permitido
Testim.o en Conformidad del capitulo Ordenanza de
la Infantería en dicha de Cavallos Juan Bautista
dicen de dha tropa con Cargo a proveer
cantidad con la Calidad que pide Cavallos Cavallos
con Igualdad de Registro
Alonso g. Comisario de Guerra Juan Blasco de
Juan Sacian Sanchez campos
Dixe en ayuntam.to una Relacion del Mem.do
Juan Bautista Sacian de campos Vecino de
pero ausente. Cuio tenor es Siguiente

Siguiese la Relacion.

Leonardo Sacian, alcalde ordinario por dho Rey